





# GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA

## JEFATURA DE MINAS

### ANUNCIO DE DEMARCACIÓN

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia Civil los auxilios reglamentarios.

Número 7.086

Córdoba 14 de Mayo de 1924.—El Gobernador,

| Días en que tendrán lugar las operaciones | Número del expediente | Nombre del Registro Minero | Paaje en que radica      | Término municipal | Intendente                  | Representante           | Minas colindantes                                                                                                                                                                                        | Propietario                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del 4 al 11 de Junio                      | 8 492                 | Pascuas                    | Dehesa de Chirimeros     | Fuente Obeliana   | Don Miguel P. Cole          | Don Manuel Enriquez     | La Fortuna número 2.408                                                                                                                                                                                  | Sdd. M.ª y M.ª de Peñaroya                                                                                                                  |
| Del 4 al 11 de Junio                      | 8 500                 | Demasia a Pobrecita 2.ª    | Los Calliches            | Idem              | Sdd. M.ª y M.ª de Peñaroya  | Don Manuel Enriquez     | D.ª a La Balleza número 2.919<br>Pobrecita 2.ª número 2.961<br>Purita número 7.867                                                                                                                       | Idem<br>Idem<br>Don P. dro A. Gutierrez                                                                                                     |
| Del 4 al 11 de Junio                      | 8 499                 | 4.ª Demasia a La Calera    | Solana del P. don de P.ª | Idem              | Cmp.ª Carbonifera La Calera | Don José Zubano Miranda | La Calera número 811<br>La Perseverancia número 1508<br>La Fortuna número 2.408<br>D.ª a La Balleza número 2.919<br>Pobrecita 2.ª número 2.961<br>D.ª 3ª a La Calera número 7.444<br>Purita número 7.867 | Sdad. Carbonifera La Calera<br>Sdd. M.ª y M.ª de Peñaroya<br>Idem<br>Idem<br>Idem<br>Sdad. Carbonifera La Calera<br>Don P. dro A. Gutierrez |

Córdoba 14 de Mayo de 1924.—El Ingeniero P. O.: Emilio Izardí.

1.124'97 total de las operaciones hasta este trimestre, 1.694'97 pesetas.

5 Beneficiencia.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 572'20 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 723'49 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 1.295'68 pesetas.

6 Obras públicas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.779'95 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre 85'75 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 1.865'70 pesetas.

7 Corrección pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 5.419'41 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre 820'08 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 6.239'49 pesetas.

9 Cargas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 11'861'12 operaciones realizadas, en este trimestre, 11.664'26 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 6 239'49

11 Imprevistos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 547'94 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 117'25 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 665'19 pesetas.

Total de pagos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 48.388'81 operaciones realizadas en este trimestre, 24.263'84 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 72.652'65

#### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Benaméjia 31 de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Depositario, firma ilegible.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Benaméjia 31 de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Contador, Antonio Plasencia.—V.º B.º El Alcalde, Emilio Ariza.

#### AYUNTAMIENTOS

##### GRANJUELA Núm. 7.047

Don Francisco Alvarez Aranda, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por esta Comisión municipal permanente de presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado libremente por los vecinos o entidades interesadas y producirse acerca del mismo las reclamaciones u observaciones que les convengan y sean pertinentes.

Granjuela 8 Mayo de 1924.—F. Alvarez.



## MORILES

Núm. 7.072

Don Rafael Chacón Fernández, primer teniente de Alcalde y Alcalde en ejercicio del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión permanente de este excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en esta población durante el año económico de 1924 a 1925, queda expuesto público en la Secretaría municipal por término de ocho días, con arreglo a la Real orden de 10 de Abril próximo pasado, para que durante los cuales y en horas de despacho pueda ser examinado y formularse respecto al mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Moriles 9 de Mayo de 1924. — Rafael Chacón.

## HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 7.089

## Edicto

Formo el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular al mismo, las reclamaciones u obsecciones que estime convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden fecha diez de Abril anterior.

Hinojosa del Duque 9 de Mayo 1924. — El Alcalde, F. Vigara.

## VLLAVICIOSA

Núm. 7.090

Don Fermín Caballero Pedraza, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924 a 25, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Vllaviciosa 16 de Mayo de 1924. — Fermín Caballero.

## DOÑA MENCIA

Núm. 7.092

Don Juan Günto Rolán, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1924 a 1925, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de que los vecinos o entidades interesadas pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Doña Mencía 17 de Mayo de 1924. — Juan Günto Rolán.

## MONTEMAYOR

Núm. 7.095

Don José Roldán Requena, Alcalde

constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por esta Comisión municipal de mi presidencia, permanente, el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal vigente, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente por los contribuyentes e interesados que deseen hacerlo y aducan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montemayor 16 de Mayo de 1924. — José Roldán.

## VILLAHARTA

Núm. 6.997

Don Antonio Verdejo Galán, presidente de la Junta Pericial de la riqueza Rústica y Pecuaria de Villaharta.

Hago saber: Que habiéndose recibido confeccionado el padrón de la contribución total que ha de gravar a dicha riqueza en el ejercicio económico de 1924-25 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda de manifiesto al público por ocho días a partir de aquí en que se apraza el presente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo se admitirán todas las reclamaciones que sobre el mismo se presenten siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villaharta 8 de Mayo de 1924. — El Presidente, Antonio Verdejo Galán.

## CARCABUEY

Núm. 6.988

Don Pedro M. Serrano Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del segundo semestre del año 1923-24, que con las del primer semestre ya rendidas, completan las de dicho ejercicio, se exponen al público por quince días en esta Secretaría Capital para su examen y admisión de reclamaciones.

Carcabuey 8 Mayo de 1924. — Pedro M. Serrano.

## VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 6.871

Don Vicente Laguna Vallejo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto de este municipio que ha de regir durante el año económico de 1924 a 25, por la Comisión permanente de mi presidencia, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal.

Villanueva del Duque a 28 de Abril de 1924. El Alcalde, Vicente Laguna.

## VALENZUELA

Núm. 7.098

Don Pedro Oliván Hidalgo, Alcalde constitucional de Valenzuela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado celebrar en estas Casas Consistoriales a los treinta días de publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la subasta para el arrendamiento durante el año de mil novecientos veinte y cuatro a veinte y cinco los arbitrios municipales de pesas y medidas y el de puestos públicos de venta por los tipos de siete mil pesetas los primeros y dos mil quinientos los segundos.

Los pliegos de condiciones con arreglo a los cuales ha de celebrarse la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado previo depósito, ante la Comisión permanente del cinco por ciento del tipo de subasta quedando obligado el rematante a constituir fianza a satisfacción del Ayuntamiento y a satisfacer los gastos que origine el expediente y los de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

Valenzuela diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro. — Pedro Oliván.

## FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 7.081

Don Fernando Serrano Crespo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado el padrón del impuesto de curules de lujo de este término municipal que ha de regir en el año económico actual de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Fernán-Núñez a 15 de Mayo de 1924. Fernando Serrano.

## ALMEDINILLA

Núm. 7.094

Don Adolfo Arias Sánchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al ejercicio trimestral de 1923 a 24 y por acuerdo de esta Alcaldía tendrá lugar durante los días del 19 al 26 del actual a las horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cuatro de la tarde, en la casa número 25 de la calle del Río de esta población.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los contribuyentes de este término.

Almedinilla 15 de Mayo de 1924. — A. A. Arias.

## ALCARACEJOS

Núm. 7.025

Don Ildefonso Blodríguez Blancos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión mixta de reclutamiento en sesión de ocho del actual declaró prófagos a los mozos del reemplazo de este año y sorteo de esta villa que a continuación se expresan:

Número 4 Antonio Sanjaal Díaz.

Número 17 Antonio Cañón Beldán.

Número 20 Pedro José Carmona González.

Número 29 José Antonio Galjardo Redondo.

Número 31 Francisco Álvarez Guzmán.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se expide el presente por desconocer el paradero de expresados en sus y de sus familias.

Alcaracejos 18 de Abril de 1924. — Ildefonso Rodríguez.

## Juzgados

## MONTORO

Núm. 7.065

Don Salvador Higuera Sabido, Jefe de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente seogo y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se refieren, que fueren sustraídas en la noche del día al siete del corriente del finca "Reinas" de este término al vecino de esta ciudad don Pedro Criado Serrano cuyos asmovientes de ser habido sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido y aquellos con las personas en cuyo poder se encuentren al no acreditarse su legítima adquisición por el la tenga acordado en el sumario número noventa y ocho del mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Montoro a 13 de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro. — Salvador Higuera. — El Secretario, Mariano López.

## Señales de las caballerías

Una caballe de ocho años, de 1'48 de alzada, castaño, raza Española, marca B. y alcaza en valga derecha, sobre particulares lucero, lunar blanco en la cabeza, bibe ambos, trísibos rob c no quemado en la pata de la derecha y en la marca de la Compaña "E F 616 Avila" letra V, número 10 en el muslo izquierdo, en el cuello y en la pata de la derecha.

Un mulo de 10 años, de 1'47 de alzada, castaño oscuro, raza Española, marca particular sadra izquierda y otra también particular en el muslo izquierdo, señas particulares el brado del corvaion izquierdo, lucero y lunar en cuartilla mano derecha y con el hierro de la misma Compaña letra V, número 10 en el muslo derecho.

## CORDOBA

Núm. 7.053

Don Francisco Fernández Marín, Jefe de Instrucción de esta Capital.

Por el presente y término de diez días, cito y llamo a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a José que dice ser vecino de Castro de Rio, cuyos circunstancias y actual paradero se ignoran, que se



# Ayuntamiento Constitucional de Montilla

Año de 1923-24

Mes de Enero

## PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento con atemperancia a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber.

Número 5462

### CAPITULOS

### OBLIGACIONES DE PAGO

|                                   | INMEDIATO | DIFERIBLE | VOLUNTARIO | TOTAL            |
|-----------------------------------|-----------|-----------|------------|------------------|
|                                   | Pezetas   | Pezetas   | Pezetas    | Pezetas          |
| 1.º Sueldo del Ayuntamiento.      |           |           |            | 6 000            |
| 2.º Policía de seguridad.         |           |           |            | 2 637 19         |
| 3.º Policía urbana y rural.       |           |           |            | 4 745 08         |
| 4.º Instrucción pública.          |           |           |            | 710 42           |
| 5.º Beneficencia.                 |           |           |            | 2 225            |
| 6.º Obras públicas.               |           |           |            | 5 525            |
| 7.º Corrección pública.           |           |           |            | 418              |
| 8.º Montón.                       |           |           |            | 13 000           |
| 9.º Orga.                         |           |           |            |                  |
| 10.º Obras de nueva construcción. |           |           |            | 20 000           |
| 11.º Expendidos.                  |           |           |            |                  |
| 12.º Gastos.                      |           |           |            |                  |
| 13.º No valorizados.              |           |           |            |                  |
| 14.º Varios.                      |           |           |            |                  |
| <b>TOTAL.....</b>                 |           |           |            | <b>55 261 44</b> |

Montilla a dos de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Morales.—El

Alcalde, Oliva.

Dada cuenta en la sesión del cinco del actual de la distribución de fondos que antecede, el Excmo. Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y a los efectos que la ley determina.

Y para que conste lo consigno así en Montilla a quince de Enero de mil novecientos y cuatro.—El Secretario, Navarro—V.º B.º. El Alcalde, Oliva.

En feria de Pajarera a del año próximo pasado vendió una burra y una muía a Juan Berber Ruiz vecino de Valdequillo en tres mil cuatrocientos reales para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número, a las once horas, con el fin de hacerle el anuncio que se le requiere, prohibiéndole que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a catorce de Mayo de mil de mil novecientos veinte y cuatro.—Francisco Fernández Morales.—El Secretario, Lito. Manuel Perea.

CORDOBA

Núm. 7.051

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del Distrito de la Izquierda de esta Capital. Por el presente, en nombre de S. M.

el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se resalta, que el día 10 del actual fueron sustraídas a don Joaquín Salcedo Buelva vecino de Córdoba del sitio huerto del Tablero de este partido; y a la captura y conducción a este Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser

encontradas la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a trece de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Eduardo Iglesias.—El Secretario, Eusebio Huélsame.

Resolva

Un mulo de 16 años, 1.53 de alzada, castaño muy obscuro, marca G. V. ante izquierda y blanco en los costillares.

MONLORO

Núm. 6.897

Don Salvador Higuera Sabater Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resalta sustraida en la noche del 27 al 28 del actual de la finca Verdiza es de este término a vecino de esta ciudad Antonio V. de la Palma cuyo asesoramiento de ser habido sea pu sto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según lo go acordado en el sumario número 67 de mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Montoro a 30 de Abril de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

Salva

Una yegua de 12 años, 1.10 de alzada, castaño claro, raza Española, lucero en la frente, calzada en la parte baja de los plomos de parir y el hierro del "Fénix Agrícola" otra V. número 10 en la ralgia izquierda.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, en cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en esta periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marítima.

Núm. 7.097

BELMONTE AGUILAR, Gonzalo; de veinte y cuatro años, natural y vecino de Torredonjimeno, hijo de Luis y de Isabel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la derecha de Córdoba, para que extinga la condena que le ha sido impuesta por disparar; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.